

ACTA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN

Día: 10 de marzo de 2016

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Oficina de la Comisión de Energía de Puerto Rico, 268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, Suite 812, San Juan, Puerto Rico

I. Apertura de la reunión

Presentes: Lcdo. Agustín F. Carbó Lugo, Presidente
Ing. Ángel R. Rivera de la Cruz, Comisionado Asociado
Ing. José H. Román Morales, Comisionado Asociado

Ing. Vanessa I. Acarón Toro, Secretaria Interina de Actas

II. Verificación de quórum

Todos los Comisionados estuvieron presentes, por lo que hubo quórum para llevar a cabo la reunión.

III. Aprobación de la agenda

La agenda fue aprobada unánimemente.

IV. Aprobación del Acta de la reunión del 3 de marzo de 2016

El Acta de la reunión del 3 de marzo de 2016 fue aprobada unánimemente.

V. Orden sobre la participación de los Interventores en la Conferencia Técnica del proceso de evaluación y aprobación del Plan Integrado de Recursos ("PIR"), asunto CEPR-AP-2015-0002

El Presidente refirió el tema al Comisionado Román, quien mencionó a manera de recordatorio que la Conferencia Técnica se llevará a cabo el 6 de abril de 2016. Se emitió una orden para que los interventores indiquen si desean participar durante la Conferencia Técnica y los temas que quieren aclarar con la AEE durante dicha conferencia. Esto servirá para promover el uso eficiente del tiempo al evitar que haya un exceso de preguntas repetidas. Los interventores tendrán hasta el 14 de marzo de 2016 para presentar la información solicitada ante la Comisión.

El Comisionado Rivera comentó que debido a la gran cantidad de interventores que se encuentran participando en el proceso del PIR, se ha limitado la participación de la Conferencia Técnica a que dos (2) personas puedan hacer preguntas por interventor.

El Presidente mencionó que la orden ya fue aprobada y notificada a los interventores. Además se encuentra disponible en el portal de internet de la Comisión.

VI. Aprobación del Nuevo Reglamento sobre los Requisitos de Presentación de Tarifas para el Primer Caso de Revisión Tarifaria de la Autoridad de Energía Eléctrica (“AEE”)

El pasado 24 de julio de 2015 se promulgó el Reglamento sobre los Requisitos de Presentación de Tarifas para la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Reglamento Núm. 8620, mediante el procedimiento de emergencia. En síntesis, dicho reglamento define la información financiera específica y testimonios que deben ser presentados ante la Comisión durante el proceso de Revisión Tarifaria por parte de la AEE. La aprobación de la Ley de Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica, Ley 4-2016, incorporó enmiendas a la Ley 57-2014 en varios asuntos relacionados a la Comisión, y en específico las disposiciones que hacen referencia a la Revisión Tarifaria. Por esto es necesario enmendar el Reglamento Núm. 8620 ya vigente. En resumen, la solicitud de la primera Revisión Tarifaria por parte de la AEE debe incluir, entre otros asuntos, información detallada relacionada a inversiones de capital, estados financieros, costos de servicio, información detallada de la tarifa propuesta y los efectos a los consumidores. Debido a la urgencia para comenzar un proceso de Revisión Tarifaria a la luz de las negociaciones de la AEE con sus acreedores, es necesario que la Comisión pueda promulgar el nuevo reglamento en carácter de emergencia conforme a las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme. El Presidente le propone a los Comisionados Asociados que el reglamento pueda ser emitido durante esta semana, garantizándole al pueblo que podrán emitir comentarios al mismo luego de aprobado y entre en vigencia.

El Comisionado Román comentó que está evaluando el reglamento. Concuere con que se debe dar premura para aprobar este reglamento.

El Comisionado Rivera mencionó que el reglamento adopta muchos cambios que fueron incorporados a la Ley 57-2014 por la Ley 4-2016. Uno de los cambios más significativos es que gran parte de la deuda de la AEE será parte del mecanismo de titulización y esto hace que los requisitos de ingresos de la AEE sean diferentes.

El Presidente comentó que es de suma importancia que la AEE tenga conocimiento de la información que debe ser presentada en su solicitud de Revisión Tarifaria y

que los consumidores sepan cual es la información que va a ser parte del record administrativo de este asunto.

VII. Resolución para atender radicaciones ante la Comisión de Energía durante el periodo de Semana Santa

El pasado 3 de marzo de 2016, la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (“OCALARH”) emitió un memorando especial para que las Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a su discreción, concedan los días 21, 23 y 24 de marzo por motivo de vacaciones ya que coinciden con la Semana Santa. La Comisión de Energía ha determinado no recesar sus labores durante el mencionado periodo. Debido a que la Secretaría de la Comisión, ubicada temporeraamente en la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (“JRT”) se encontrará en receso durante la Semana Santa, la Comisión determinó necesario establecer un método alterno para la radicación de documentos durante dicha semana. A modo de resumen, toda radicación deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico legal@energia.pr.gov y luego presentada personalmente en la JRT el lunes, 28 de marzo de 2016. Las demás instrucciones temporeras se encuentran en la Resolución emitida por la Comisión, disponible en el portal de Internet de la Comisión.

El Presidente mencionó que confía que la Secretaría oficial de la Comisión esté en funcionamiento para los meses de mayo a junio del 2016.

El Comisionado Román no tuvo comentarios. El Comisionado Rivera mencionó que la Comisión decidió no cerrar sus operaciones debido a la importancia de los procesos con los que el personal de la Comisión está trabajando.

VIII. Asuntos Nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión concluyó a las 11:18 a.m. La próxima reunión será el jueves, 17 de marzo de 2016.